

DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DEL DECRETO CREACION DEL CENTRO ASISTENCIA SOCIAL MARGARITA MAZA JUAREZ Y A LOS ARTICULOS 1°,2° DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DEPENDENCIA, EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL MARGARITA MAZA DE JUÁREZ ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y ESTA SECTORIZADO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COMO ÓRGANO RECTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL EN EL ESTADO Y POR LA ANTERIOR ESTAMOS SUJETOS A LA FISCALIZACIÓN, REVISION DE CUENTAS, AUDITORIAS TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS DE LOS DISTINTOS ORGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, SIN EMBARGO EN EL PERIODO QUE SE INFORMA NO SE GENERO INFORMACION DE RESULTADOS DE DICTAMENES REALIZADOS A ESTADOS FINANCIEROS.



ATENTAMENTE
CLAUDIA HINOJOSA CELIS
DIRECTORA GENERAL